



Comunicado 34

ADIF

Sector Federal Ferroviario

11 de marzo de 2022

CGT

NUEVA NORMA DE LA MARMOTA (NNM-AGM)

En el día de ayer se reunió la Mesa Técnica de Empleo para exponer el enésimo documento sobre la Nueva Norma de Movilidad. La dirección nos trasladó para su análisis el 16º borrador. Sí, sí, decimosexto!! Lo mejor de todo: con unos cambios INSustanciales...

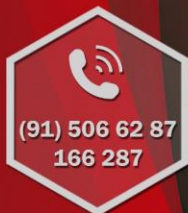
Mientras los sindicatos mayoritarios valoran aprobar una movilidad que puede ser de ámbito NO estatal pero acordada en cualquier caso por el CGE..., desde el SFF-CGT evidenciamos:

- Las cuentas. Nos hemos puesto a hacer números y, si la negociación se perpetúa en el tiempo, puede afectar hasta a 4.251 personas de una plantilla cercana a las 11.500 personas trabajadoras, lo que significa la increíble cifra del 37,1 % de la plantilla afectada por las Residencias Provisionales en el periodo 2022/2023.
- Los acuerdos. Hemos revisado el acuerdo de desconvocatoria de huelga por los sindicatos CCOO, UGT y SCF, por si estábamos equivocados en el año, pero NO: confirmamos que la NNM tenía que estar acordada a 30 de octubre de 2021.
- Nuestras reivindicaciones. Nos reiteramos en las alegaciones ya presentadas a anteriores borradores de la Norma Marco de Movilidad, puesto que el actual documento mantiene la pérdida de derechos recientes (NNM-2017): aflorar las plazas cubiertas en movilidad temporal; establecer para todas las convocatorias un ÚNICO ámbito geográfico y temporal, el estatal y para el conjunto de Adif y Adif AV; periodicidad máxima de un año entre convocatorias; eliminar en las condiciones de participación el requisito de antigüedad en la categoría; proceso de selección para el acceso a la categoría de Técnico en promoción o cambio de puesto objetivo, mediante oposición y valoración curricular; e identificación de todas las plazas vacantes al principio del proceso, siguiendo la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo en su Sentencia 1108/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Sobre las [últimas alegaciones presentadas](#), destacamos:

- El último borrador aporta pocos cambios. La empresa insiste nuevamente en que este documento está en su última recta final pues es un acuerdo "maduro y con cuerpo completo". Desde SFF-CGT lo vemos "verde y desnudo".
- Sobre la sentencia ganada a Renfe por CGT en el Tribunal Supremo, en su Sentencia 1108/2021, respecto a la identificación de plazas a ofertar al inicio del proceso de movilidad, nos "explican" que NO es de aplicación para ADIF. Para nosotr@s esta sentencia SOLAMENTE significa dar transparencia a los procesos, vía negociación o judicial.
- Y claro, ni hablar de recuperar el NMM de 2017.

¡Ah! Fecha de la próxima reunión...esperanza!



**¿MOVILIDADES EN ADIF?
POR EL RESPETO A TUS DERECHOS**

